

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1424, que nombra varios funcionarios en diversas instituciones del Estado.

G. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1424

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El General de Brigada E.N., (ret.), Oscar Padilla Medrano, queda designado Secretario de Estado de Interior y Policía.

Artículo 2.— El señor Getulio Santos, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del General de Brigada E.N., (ret.), Oscar Padilla Medrano.

Artículo 3.— El Dr. Barón Atilio Suero Cedeño, queda designado Director General de Correos, en sustitución del señor Getulio Santos.

Artículo 4.— El Lic. Víctor Tió, queda designado Director General de Migración, en sustitución del Dr. Barón Atilio Suero Cedeño.

Artículo 5.— El señor Roselio R. Durán L., queda designado Gobernador Civil de la Provincia Duarte, en sustitución de la señora Margarita Pantaleón de García, renunciante.

Artículo 6.— El Lic. Alfredo Balcácer Vega, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Rafael Valera Benítez.

Artículo 7.— El Dr. Francisco Cadena Moquete, Ayudante del Procurador General de la República, queda Encargado de la Fiscalía del Distrito Nacional, mientras dure la ausencia de su titular Lic. Alfredo Balcácer Vega.

Artículo 8.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 9.— Queda derogado el artículo 9 del Decreto No. 40 de fecha 17 de agosto de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1425, que dispone la emisión de cuatro (4) Certificados del Tesoro Nacional.

G. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1425

VISTA la Ley No. 9, de fecha 30 de mayo de 1942, modificada por la Ley No. 2792, del 29 de marzo de 1951, y por la Ley No. 4560, del 11 de octubre de 1956;